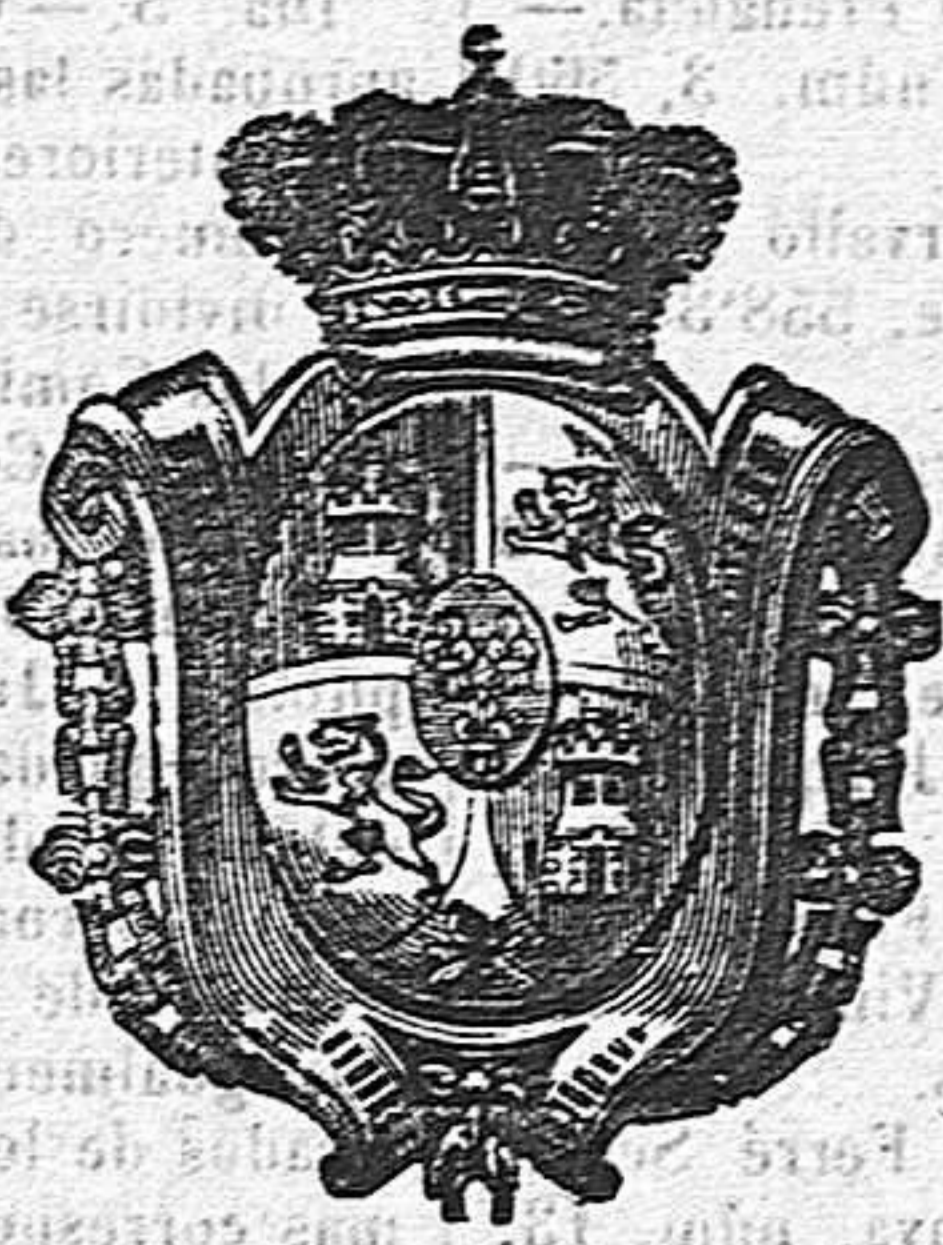


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

###### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto de Palencia la cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Octubre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto de Vitoria la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo

improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Octubre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4130

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Circular

Siendo terminantes las órdenes de la Superioridad á fin de que se cumplan sin excusa ni pretexto alguno las disposiciones contenidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1900, y muy especialmente las relativas á la formación de los repartos y matrículas para el próximo año 1903, esta Administración, teniendo en cuenta que los plazos fijados por sus circulares insertas en los *Boletines oficiales* correspondientes á los días 13 y 21 de Septiembre, 7 y 10 de Octubre próximos pasados, son muy suficientes para realizar los servicios de que se trata, llama la atención sobre los mismos á los Sres. Alcaldes de la provincia á fin de que se sirvan adoptar cuantas medidas estimen necesarias para remitir á esta oficina, dentro de los plazos marcados al efecto, los referidos repartimientos y matrículas, pues de lo contrario habría necesidad de exigir á las Corporaciones municipales que incurran en morosidad las responsabilidades que determinan los reglamentos, extremos á los que espera y desea no tener que recurrir esta Administración, confian-

do en que todos y cada uno de los señores que componen los Ayuntamientos y Juntas periciales se penetrarán de la importancia que revisten los servicios que nos ocupan, así como del deber en que están de cumplirlos.

Tarragona 3 de Noviembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Jaime Pantoni.—V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 4131

#### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Aviso

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia, con fecha 30 de Octubre último, á propuesta de esta Tesorería en expedientes individuales seguidos al efecto para declarar la responsabilidad personal de los individuos que forman las Corporaciones municipales que á continuación se citan por débitos á la Hacienda por el 1.º y 2.º trimestres de consumos del corriente año, se acordó, de conformidad á lo dispuesto en el art. 27 de la ley de Presupuestos de 1898-99 y el 326 del reglamento del ramo, se requiera á los Sres. Alcaldes y Concejales de los mismos, para que en el improrrogable plazo de un mes se subsane la falta de los ingresos, ó aleguen las consideraciones que puedan ser atendibles y justifiquen la falta, pues de no verificarlo, se elevarán los expedientes á la Superioridad para el acuerdo definitivo de la responsabilidad personal citada.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, sin perjuicio de la notificación individual que se les practicará á los Sres. Alcaldes para que lo hagan á los individuos de las Corporaciones.

##### Ayuntamientos deudores

Reus, Tortosa y Valls. Tarragona 3 de Noviembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 4132

##### Minas.—Anuncio

El día 10 del corriente mes, ó dentro de los ocho días siguientes, se procederá por este Distrito minero á practicar la demarcación de la mina de carbón nombrada «María», (núm. 521), pedida por D. Salvador Samá Torrents,

Marqués de Mariano, en término de Botarell, provincia de Tarragona.

Lo que se hace público para los efectos de la ley.

Lérida 3 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Luis Mariano Vidal.

Núm. 4133

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución urbana.—Año de 1900

Don Fabio Trillas y Felip, Auxiliar de la primera zona recaudatoria de Montblanch,

Hago saber: Que en el expediente que iustroyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 de Noviembre próximo y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Núm. 2.—Pedro Balasá Serra.—Una casa en la calle Plaza Vieja, núm. 34, 466'67 pesetas.

Núm. 6.—Viuda de José Balasá Pucurull.—Una casa calle Mayor, número 15, 1.716'67 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios

en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

Capafons 24 de Octubre de 1902.—Fabio Trillas.

Núm. 4134

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

*Contribución urbana.—Año de 1900*  
Don Fabio Trillas Felip, Auxiliar de la primera zona recaudatoria de Montblanch,

Hago saber. Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Noviembre próximo y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Núm. 1.—Juan Anglés Sales.—Una casa calle Mayor, núm. 19, 104'17 pesetas.

Núm. 4.—Antonio Anglés Anguera.—Una casa calle Mayor, núm. 21, 666'67 pesetas.

Núm. 10.—María Alentorn Estradé.—Una casa calle Placeta, núm. 1, 408'34 pesetas.

Cargas que gravan este inmueble.—Pacto de sustitución á favor de doña Rosa Estradé y Nogué y el usufructo á favor de Buenaventura Alentorn Josa.

Núm. 22.—José Boqué Boltó.—Una casa calle Vimbodí, 422'50 pesetas.

Núm. 24.—Isidro Baldrich Miret.—Una casa calle Mayor, núm. 38, 949'17 pesetas.

Núm. 30.—José Butí Guasch.—Una casa calle Mayor, núm. 4, 1.198 pesetas.

Núm. 35.—Juan Carré Prenafeta.—Una casa calle Mayor, núm. 3, 560 pesetas.

Núm. 37.—Ramón Cervelló Tomás.—Una casa calle Fuente, 558'34 pesetas.

Núm. 42.—José Estradé Sales.—Una casa calle Fuente, núm. 13, 6'12 pesetas.

Cargas que gravan este inmueble.—Hipotecada á favor de D. Joaquín Nadal Gili por 693'33 pesetas.

Núm. 48.—Viuda de Francisco Estradé.—Una casa calle Vimbodí, número 10, 572'50 pesetas.

Núm. 49.—Francisco Ferré Serra.—Una casa calle Vilanova, núm. 13, 426'67 pesetas.

Núm. 54.—Viuda de Gili Palau.—Una casa calle Vimbodí, núm. 5, 493'34 pesetas.

Núm. 69.—Pablo Josa Pujol.—Una casa calle Piqués, núm. 3, 1.093'34 pesetas.

Núm. 71.—Juan Lladó Estradé.—Una casa calle Vilanova, núm. 8, 560 pesetas.

Núm. 78.—José Nadal Josa.—Una casa calle Placeta, núm. 5, 426'67 pesetas.

Núm. 99.—Salvador Serra Arqué.—Una casa calle Placeta, núm. 2, 929'67 pesetas.

Núm. 106.—María Josa Debat.—Una casa calle Vimbodí, núm. 9, 571'50 pesetas.

Núm. 109.—María Plaza Alfonso.—La mitad de la casa calle Fuente, número 5, 468'34 pesetas.

Núm. 68.—José Josa Martorell.—Una casa calle Fuente, núm. 7, 468'34 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja sucursal de Depósitos de la provincia.

Valleclara 20 de Octubre de 1902.—Fabio Trillas.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de MONTREAL durante el primer semestre de 1902.*

Día 1.<sup>o</sup> de Enero.—Sesión inaugural.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior se dió posesión á los Concejales electos; se retiraron los Concejales salientes y seguidamente se procedió, con las formalidades de la ley, á la elección de cargos, y se designó el domingo de cada semana, á las diez horas, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 1.<sup>o</sup>—Extraordinaria.—Se formó la lista de los individuos que tienen derecho á la elección de Compromisa-

rios para elegir Senadores, á los efectos del art. 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 5.—Ordinaria.—Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se acordó fijar en dos el número de Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento y en dos las Comisiones especiales que en calidad de Concejales han de formar parte de las mismas que existen en este Municipio, tales como Instrucción pública y Junta pericial; también se acordó quedara sobre la mesa para su debido estudio el oficio del M. I. señor Gobernador civil de Tarragona, fecha 12 de Diciembre próximo pasado; igualmente se acordó quedar enterados de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, y que el Sr. Alcalde ordene al Agente ejecutivo de este Municipio practique los embargos contra los morosos por repartos vecinales.

Día 5.—Extraordinaria.—Se practica el alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

Día 12.—Ordinaria.—Sin asuntos de que ocuparse.

Día 19.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dádose cuenta y lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.<sup>o</sup> Quedar enterados de la aprobación del expediente de medios para poder hacer el reparto vecinal de 1902.—2.<sup>o</sup> Quedar enterados del oficio de la M. Ilre. Junta provincial del Censo de población de Tarragona, fecha 16, para la ampliación de la Memoria para justificar la baja que ha sufrido el Censo último.—3.<sup>o</sup> Convocar la Junta local del Censo de población de este término para el cumplimiento del acuerdo anterior.—4.<sup>o</sup> Que se convoque á las Juntas de consumos y líquidos para la confección de los respectivos repartos.—5.<sup>o</sup> Autorizar al Sr. Alcalde para que haga construir una tarima de madera para la sala de sesiones de este Ayuntamiento; y—6.<sup>o</sup> Quedar enterados del resultado de la recaudación efectuada en el día 17 del actual de los repartos vecinales, cuya cantidad asciende á 317'23 pesetas.

Día 26.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y quedar enterados de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.<sup>o</sup> Declarar definitivas las listas electorales de Compromisarios por no haberse presentado ninguna reclamación.—2.<sup>o</sup> Aprobar la cuenta presentada por D. Bautista Mangrané para la construcción de la tarima de madera para el salón de sesiones de este Ayuntamiento.—3.<sup>o</sup> Aprobar otra cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento por haber hecho un viaje á la capital para prestar un servicio por esta Corporación, cuya cantidad asciende á 12 pesetas.—4.<sup>o</sup> Quedar enterados de las circulares del Gobierno de esta provincia sobre sanidad publicadas en los *Boletines oficiales* números 17 y 19.—5.<sup>o</sup> Nombrar al Secretario de este Ayuntamiento delegado del mismo para que compre en nombre de esta Corporación nueve sillas de nogal.—6.<sup>o</sup> Quedar enterados del oficio núm. 70 de la Alcaldía de Montblanch convocando una reunión de representantes de este partido judicial para acordar el aumento de categoría y sueldo al Jefe de la cárcel; y—7.<sup>o</sup> Nombrar al Sr. Concejil de este Ayuntamiento, D. José Gras Vallverdú, Interventor del mismo.

Día 26.—Extraordinaria.—Se practicó la rectificación del alistamiento.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dada

lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.<sup>o</sup> Dividir en dos secciones este vecindario para formar las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos por suerte para la Junta municipal de este año.—2.<sup>o</sup> Que se publiquen las listas que menciona el acuerdo anterior y que se admiten cuantas reclamaciones se presentan sobre las mismas.—3.<sup>o</sup> Aprobar la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, valor 48'30 pesetas, de nueve sillas de nogal para esta Corporación.—4.<sup>o</sup> Que se ingrese al Contingente provincial, por existir metálico en Caja, el total importe del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres del año 1901; y—5.<sup>o</sup> Se aprueban las siguientes cuentas: A José Caballé Gil, 10 pesetas; á Francisco Sngrañes, 7'25 pesetas, y la de 12 pesetas á Carlos Fernando.

Día 8.—Extraordinaria.—Se practica el cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procede al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dádose cuenta y lectura de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.<sup>o</sup> Se procedió al sorteo de los Vocales que han de componer la Junta municipal en el año actual.—2.<sup>o</sup> Que se comuniquen dichos nombramientos á los interesados.—3.<sup>o</sup> Que se dé cumplimiento á la circular número 520 del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia; y—4.<sup>o</sup> Quedar enterados del oficio del arrendatario del Contingente provincial, fecha 6 del actual, levantando el embargo que con el carácter de suspenso pesaba sobre este Ayuntamiento.

Día 16.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dádose cuenta de la correspondencia oficial, se acordó: 1.<sup>o</sup> Nombrar tallador para la medición de los mozos del actual reemplazo de esta localidad á D. Juan Prats Gatell; y—2.<sup>o</sup> Quedar enterados de hallarse terminado el padrón de cédulas personales del actual año.

Día 23.—Ordinaria.—Sin asuntos de que ocuparse.

Día 2 de Marzo.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dádose cuenta de la correspondencia de la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.<sup>o</sup> Nombrar á D. José Barará Paris, Médico de este Ayuntamiento para la práctica de los reconocimientos á los mozos del actual reemplazo con los honorarios que la ley determina.—2.<sup>o</sup> Aprobar una cuenta presentada por D. José Barará Paris, de valor 30 pesetas.—3.<sup>o</sup> Que sean satisfechos al Alguacil de este Ayuntamiento sus haberes de tres meses que se le adeudan; y—4.<sup>o</sup> Que sean remitidos al Sr. Administrador de Hacienda el padrón de cédulas personales y lista cobratoria, toda vez que se hallan terminados.

Día 2.—Extraordinaria.—Se procedió á la declaración de soldados del reemplazo actual y á la revisión de los expedientes de los años 1899 y 1901.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior y se da lectura de toda la correspondencia oficial recibida durante la semana, tomándose los siguientes acuerdos: 1.<sup>o</sup> Dar de alta en el padrón de vecinos de este pueblo á D. José Vilalta Cortés, á su esposa Josefa Lurba Rofes é hijos José y María Vilalta Lurba.—2.<sup>o</sup> Quedar enterados de la aprobación del Censo general de población de esta localidad y nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para que se persone á reco-

ger el expresado Censo de la Junta provincial del Censo de población; y —3.º Que se haga construir una puerta de madera para la Casa Consistorial y que se hagan reparaciones de albañilería en la misma.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procedió a la declaración y clasificación de soldados del actual reemplazo de Florencio Vallverdú Boqué, por no haber podido comparecer en su día señalado.

Día 16.—Ordinaria.—No se celebró sesión por no reunirse mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 23.—Extraordinaria.—Se procede a la resolución de las reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción, por haberse otorgado prórroga a los mozos en sesión de 2 de Marzo.

Día 23.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 30.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y después de la lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados de la circular del M. I. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo caballar y mular, número 1.370.—2.º Nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para la presentación de los mozos del actual reemplazo pendientes de reconocimiento ante la Comisión mixta.—3.º Nombrar al mismo representante de este Ayuntamiento para que recoja las hojas declaratorias y resúmenes del Censo caballar y mular del Consejo de Agricultura y Comercio de esta provincia.—4.º Aprobar las cuentas siguientes: A Francisco Sograñes, 38.44 pesetas; al mismo, 27.75 pesetas; a Carlos Fernando, 7.65 pesetas; al mismo, 24 pesetas, y a Juan Vallverdú, 18 pesetas; y —5.º Que se señale y publique la recaudación de los impuestos indirectos de este Municipio para el día 13 del próximo mes venidero.

Día 6 de Abril.—Ordinaria.—No se ha celebrado sesión por no reunirse mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 13.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dándose lectura de la correspondencia oficial recibida durante esta semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados de la cantidad que ha ingresado en esta Caja municipal el Recaudador de este Municipio, que asciende a 362.52 pesetas.—2.º Se aprueban las siguientes cuentas: A Juan Isern Millat, 42.80 pesetas; a Pedro Prats Miró, 35 pesetas, y a José Guasch Pallás, 16 pesetas.—3.º Quedar enterados de hallarse terminados los repartos adicionales de la contribución territorial, rústica y urbana.—4.º Que se haga una liquidación general de todo el papel pendiente de cobro a favor de este Municipio con expresión de conceptos y años y que se haga constar en lo sucesivo todas las cantidades ya por ingresos, ya por gastos, en acta; y —5.º Quedar enterados de la aprobación del expediente general de la elección de Concejales.

Día 20.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dándose lectura de toda la correspondencia oficial recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados de haber sido ingresada en la Caja municipal por el Recaudador de este Municipio la cantidad de 408.01 pesetas.—2.º Aprobar los pagos que ha efectuado el Sr. Alcalde, que son los siguientes: 250 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por su haber del primer trimestre del actual año; 133.42 pesetas a Contingente carcelario; a Juan Prats Gatell, 15 pesetas; a Carlos Fernando, 200 pesetas; al mismo, siete pesetas, y a José Pallarols, 32.64 pesetas; y —3.º Nombrar a Juan Rius

Felip y Juan Isern Millat, para que digan lo que se les ofrezca y parezca sobre el expediente de causa sobrevenida al soldado Ramón Caballé Isern, instado por su padre.

Día 27.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dándose cuenta de toda la correspondencia de la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Que se remitan para su examen y aprobación al Sr. Administrador de Hacienda de Tarragona los repartos adicionales de la diferencia del 16 por 100 sobre la contribución territorial, rústica y urbana.—2.º Quedar enterados de la parte proporcional que ha correspondido en este término para la extinción de la langosta; y —3.º Aprobar la excepción alegada por causa sobrevenida justificada debidamente del soldado Ramón Caballé Isern.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—No se ha celebrado sesión por no reunirse mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 11.—Ordinaria.—No se ha celebrado sesión por las mismas causas que la anterior.

Día 18.—Ordinaria.—Tampoco se ha celebrado sesión por las mismas causas que la anterior.

Día 25.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dándose cuenta de toda la correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados de haber recibido una carta de pago de valor 49 céntimos, procedentes del recargo del 16 por 100 sobre la contribución industrial.—2.º Que se practique una liquidación de todas las cantidades que se adeudan a Antonio Caballé Boqué, por haber sido Secretario de este Ayuntamiento.—3.º Nombrar a Juan Vallverdú Fort y José Guasch Pallás, para ayudar al recuento de ganadería que habrá de figurar en el próximo apéndice al amillaramiento.—4.º Reconocer y aprobar la cuenta de Juan Vallverdú Serra, de valor 175 pesetas, procedentes de alquileres de la casa escuela de ambos sexos del agregado Farena.—5.º Quedar enterados de la terminación del reparto de la extinción de la langosta; y —6.º Que se libren cédulas personales a los Sres. Curas Párracos de este término, toda vez que han presentado sus hojas declaratorias para adicionarse al padrón del actual año.

Día 1.º de Junio.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dándose cuenta de toda la correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados de hallarse terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1903.

Día 8.—Ordinaria.—No se celebró sesión por no reunirse mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 15.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dándose cuenta y lectura de toda la correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados de haberse remitido el reparto vecinal del actual año al Sr. Administrador de Hacienda para su examen y aprobación; y —2.º Quedar enterados de hallarse terminadas las listas electorales definitivas de la actual revisión con motivo de la refundición de los dos Distritos electorales en uno solo por haber sufrido baja el aprobado Censo de población.

Día 22.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dándose lectura de toda la correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterados de la Real orden circular expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 12 del actual, en la que prohíbe terminantemente que las Corporaciones nombren Agentes para ges-

tionar la realización de los créditos que tengan pendientes por concepto de bienes desamortizados.

Día 29.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior y dada lectura de toda la correspondencia recibida durante la semana, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Que sea satisfecha la cantidad de 93.79 pesetas a D. Ricardo Cabré Navarro, tan pronto exista metálico en Depositaria, como cumplimiento al oficio del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 21 del actual, y que se remita certificación de este acuerdo al expresado Sr. Gobernador; y —2.º Quedar enterados del nombramiento de Maestra de la Escuela de niñas de este pueblo a favor de D.ª Catalina Costasa Saballs.

Día 26 de Enero.—Sesión extraordinaria de la Junta local del Censo de población.—Se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Hacer constar como ampliación en la Memoria remitida por esta Alcaldía a la Il.ª Junta provincial en fecha 31 de Marzo último que, la baja que ha sufrido el Censo de población último, es de 62 habitantes, 38 varones y 24 hembras, cuya baja es debida al ausentarse unos y haber fallecido otros; y —2.º Que se libere y remita a la Il.ª Junta provincial del Censo de población copia certificada de esta acta.

Día 27 de Febrero.—Sesión de constitución de la Junta del Censo caballar y mular.—Dada lectura del Real decreto de 28 de Enero de 1902 y de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 13 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Que el número de Vocales que han de constituir la Junta sea de seis.—2.º Que se dé por constituida la nombrada Junta.—3.º Que se dé cuenta de la constitución de esta Junta por copia certificada de esta acta y relación de los individuos que la componen al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia; y —4.º Reunirse cuantas veces sea necesario para llevar a efecto lo dispuesto en el mencionado Real decreto.

Día 28 Abril.—Extraordinaria.—Sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta pericial.—Enterados de hallarse terminados el repartimiento adicional de la diferencia del 16 por 100 como recargo a la cuota del Tesoro del repartimiento territorial, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra los mismos, aprobar los expresados repartos tal como se han confeccionado.—2.º Que se libren cuatro certificaciones de esta acta para ser unidas a los repartos y listas cobratorias; y —3.º Que se remitan para su examen y aprobación los expresados repartos al Sr. Administrador de Hacienda de Tarragona.

Día 28 de Mayo.—Extraordinaria.—Dada cuenta de hallarse terminado el repartimiento sobre la parte proporcional que ha de contribuir este término sobre la extinción de la langosta y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se acordó aprobar el mencionado reparto tal como está confeccionado y que se libren dos certificaciones de esta acta para ser unidas al repetido reparto.

Día 1.º de Junio.—Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento y Junta municipal.—Dada cuenta de todas las reclamaciones presentadas verbalmente contra el reparto de consumos del actual año, se acordó aprobar el reparto expresado tal como está confeccionado.

Día 10 de Julio.—Extraordinaria.—Aprobar tal como está confeccionado el repartimiento de arbitrios extraordinarios del actual año por no haberse presentado ninguna reclamación du-

rante el lapso de tiempo que estuvo al público y en el juicio de agravios.

Día 8 de Junio.—Extraordinaria.—Sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral.—Enterados del oficio de la Excm.ª Junta provincial del Censo electoral de Tarragona, acordó: 1.º Que se confeccionen las listas electorales de los dos Distritos que en la actualidad se compone este término en una sola, por tener que componerse en un Distrito único por haber sufrido baja el Censo de población de este repetido término.—2.º Que una vez confeccionada la lista que menciona el acuerdo anterior sea firmada por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento y remitida al Excm. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral; y —3.º Que se tramita un expediente para su debida constancia.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día 17 de Agosto último.

Montreal 23 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Carlos Fernando.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Ayuntamiento Constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por el Cuerpo municipal durante el mes de la fecha.

Día 1.º de Agosto.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la correspondiente al día 26 de Julio último.

Registrados los Boletines oficiales desde el núm. 177 al 181, queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Recuerda el Consistorio pase a informe de la Comisión de Gobernación una comunicación del Ayuntamiento de Barcelona invitando al de esta ciudad para que asistan al concurso organizado con motivo de las fiestas de Nuestra Sra. de la Merced los gigantes y cabezudos que posee el Municipio.

Se accede a lo solicitado por el Sr. Administrador de la iglesia de San Magin, acordando la Corporación asistan a la procesión que saldrá de dicha iglesia el 19 del corriente los gigantes, enanos y timbaleros, contribuyendo a los gastos de la fiesta en la misma forma que en los años anteriores, y designando para que representen al Ayuntamiento en la procesión los Concejales Sres. Chulvi, Ixart, Vallhonrat, Teixidó y Virgili.

A informe de la Comisión de Hacienda pasa una comunicación de la Comisión Liquidadora de Cuba remitiendo una cuenta importe del traslado del resto de la documentación y material de oficinas del Archivo de Aranjuez y del mobiliario y equipajes del personal pendiente de incorporación.

De la Comisión de Gobernación se aprueba un dictamen proponiendo el pago de dos cuentas de 157 y 158 pesetas respectivamente presentadas por D. Francisco Sograñes por material de impresos por la Sección de Contabilidad, abonándolas con cargo al capítulo de material de oficinas. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acuerda autorizar a D.ª Raimunda Cuchi para colocar un rótulo en el piso 1.º de la casa número 19 de la Plaza de la Constitución; se desestima en votación nominal el voto particular formulado por el Concejal Sr. Panasachs contra el dictamen de la Comisión que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, informando el expediente promovido por D. Salvador Escrivá para construir un muro de defensa en una finca de su propiedad lindante con el río Francolí, y se aprueba definitivamente el dictamen.

Se ratifican los siguientes acuerdos tomados por la Junta de aguas potables: 1.º Practicar un aforo en la boca de la mina del Ayuntamiento y otro en el depósito del Olivo para en caso de observarse mermas durante el trayecto, ordenar un reconocimiento interior del acueducto.—2.º Recordar la conveniencia de cumplir el acuerdo referente a la limpieza exterior del acueducto y sus márgenes, satisfaciendo los gastos que uno y otro acuerdo originen del capítulo de «Aguas» del actual presupuesto.

Se remite a informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. José Lleonart remitiendo un ejemplar del «Arbol cronológico histórico de los Reyes de Aragón y Condes de Barcelona», y solicitando acuerde el Ayuntamiento adquirir algunos ejemplares.

Día 6.—Ordinaria.—Por falta de número de Sres. Concejales se aplaza la sesión para el día 8.

Día 8.—Ordinaria.—Es aprobada el acta de la precedente sesión, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* correspondientes á los números 182 al 187 ambos inclusive.

Leida la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes y que importa la suma de 37.883'43 pesetas, queda aprobada.

Se concede permiso á D. Ramón Gassó para colocar un rótulo frente á la casa número 23 de la calle del Gasómetro.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acuerda: 1.º Abonar al Alguacil D. Ramón Comballá la gratificación de 15 pesetas mensuales consignada en el presupuesto en concepto de alquiler de casa, y aumentar en el próximo presupuesto ordinario hasta igual suma la gratificación que percibe el Alguacil D. Miguel Reynés.—2.º Agradecer á D. José Leonart el ejemplar que ha regalado á la Corporación del «Arbol cronológico histórico de los Reyes de Aragón y Condes de Barcelona», manifestándole se tendrá presente su obra para adquirir, si así lo cree conveniente, otros ejemplares cuando el Ayuntamiento organice alguna fiesta escolar.—3.º Verificar por medio de carricubas el riego del arbolado público los días que no acuse suficiente presión la cañería general, satisfaciendo los gastos de este servicio con cargo al capítulo 3.º del vigente presupuesto.

Queda sobre la mesa por espacio de quince días otro dictamen de la misma Comisión proponiendo no asistan al concurso organizado en Barcelona con motivo de las próximas fiestas de la Merced los gigantes y enanos que posee este Municipio.

En vista de lo informado por la Comisión de Higiene, se acuerda anunciar por medio de pregón y en los Diarios locales que las familias pobres de esta ciudad, que justifiquen dicha circunstancia, se presenten en la Sección de Vigilancia á los efectos de su inscripción en las listas, y pedir al Colegio Farmacéutico local facilite un petitorio de los medicamentos para el Consultorio médico municipal.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto adicional para el corriente año, formulado por la Comisión de Hacienda, importante 315.558'67 pesetas, disponiendo el Consistorio se fije al público por el plazo que ordena la ley.

Sin discusión alguna se aprueba una proposición suscrita por los Concejales Sres. Sabater é Ixart, interesando de la Alcaldía solicite de la División de ferrocarriles del Norte la reposición del tren que salía para Tortosa á las diez y ocho horas cinco minutos y que fué suprimido en la reforma del último horario.

Acuerda S. E. conceder quince días de licencia al Concejal Sr. Teixidó.

A informe de la Comisión de Fomento pasa una instancia de D. Enrique Corbella en súplica de autorización para tapiar una puerta; y otra de D. Isidro Anglés para revocar y pintar los bajos de una casa.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Ensanche, se acuerda: 1.º Ordenar al contratista de construcción de zanjas, cintas y bordillos de la calle de Cañellas termine dichas obras, puesto que ha transcurrido el plazo fijado, ó en otro caso solicite la oportuna prórroga.—2.º Que la brigada del Ensanche se dedique con preferencia á la limpieza de las cunetas y calles de la zona, rellenando los baches que existan, y especialmente los que se forman á ambos lados de los pasos de piedra.—3.º Regar, en la forma que la Alcaldía disponga, el arbolado de la Rambla de San Juan y paseo de Sta. Clara, utilizando el agua de la estación del Tranvía por medio de carricubas si no hay suficiente presión en la cañería general.—4.º Facultar á la Alcaldía para que obligue á los propietarios de fincas y solares desmontados dentro de la zona á que construyan la parte de acera que les corresponde.—5.º Requerir á la Sociedad «Gasómetro Tarraconense» para que traslade el poste del alumbrado eléctrico situado en el centro del desmonte de la calle de Cañellas.—6.º Aprobar el proyecto de presupuesto adicional de la expresada zona de Ensanche para el corriente año, que asciende á la cantidad de 19.405'53 pesetas.

Se designa una comisión, compuesta de los Sres. Chulvi, Sabater, M. Cuchi, Ixart y Rossell, para visitar á D. Angel Artal, encargado por el Gobierno de la República Argentina para gestionar se elija este puerto como punto de desembarco y depósito de ganado procedente de la República Argentina, visitando al efecto al encargado por el Gobierno de dicho

país, D. Angel Artal, á fin de interesarle en dicho asunto.

Día 13.—Leida el acta de la anterior, queda aprobada.

Se entera S. E. de las disposiciones que contienen los números desde el 188 al 191 de los *Boletines oficiales*.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Excmo. Diputación provincial reclamando el pago de una cuenta de 3.622'04 pesetas de estancias devengadas por algunos asilados en la casa de Beneficencia.

De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes: 1.º Autorizar á D. Enrique Corbella para tapiar una puerta de la casa núm. 22 de la calle de Apodaca.—2.º A D. Isidro Gassó para revocar y pintar los bajos de la casa núm. 2 de la calle Mayor.—3.º A D.ª Leonor Pelegrí para revocar y pintar la fachada de una casa de la Plaza de Olózaga, núm. 10.—4.º Ejecutar por administración las obras de arreglo de la acera E. de la calle de Apodaca desde la Plaza de Prim á la calle de Barcelona, con cargo al capítulo de «Obras por administración» del vigente presupuesto.—5.º Devolver al Centro Industrial una instancia que dirigió al Ayuntamiento con fecha 9 de Julio último para que en lenguaje correcto especifique y puntualice los proyectos que juzgue beneficiosos para la población.

El Consistorio ratifica el acuerdo de la Comisión de aguas potables suspendiendo la recepción provisional de las obras del Depósito regulador filtro del Olivo, y concediendo al contratista el plazo de dos meses para que practique lo indicado por el Sr. Arquitecto municipal á fin de ampliar el reconocimiento de las mismas y subsane los defectos observados y que se observen después de dicha operación.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión el proyecto de reglamento del matadero público de esta ciudad.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Superiora de las Oblatas de esta ciudad pidiendo se le abonen 69'63 pesetas por la contribución que ha satisfecho de la casa adquirida por el Ayuntamiento para la construcción del nuevo edificio del matadero, y á la de Gobernación otra de D.ª María Balasch ofreciendo prestar el servicio del local de la pescadería mediante ciertas condiciones.

Queda enterado el Consistorio de la relación de pagos y cobros efectuados por la Alcaldía durante el referido mes de Junio.

Acuerda la Corporación dirigirse á todos los representantes en Cortes por esta provincia y al Gobierno de S. M. para que en los próximos presupuestos se consigne cantidad suficiente para el sostenimiento de las Escuelas Normales de esta capital.

Día 20.—Se aplaza para celebrarla el día 22 de segunda convocatoria por no haberse reunido mayoría legal de Concejales.

Día 22.—Ordinaria.—Apruébase el acta y se registran los *Boletines oficiales*, quedando enterado el Cuerpo municipal de la Real orden de 8 del corriente y del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Se accede á lo propuesto por la Comisión de Fomento autorizando á D. Enrique de Llanés para revocar y pintar las fachadas de las casas números 2 y 4 de la calle de San Agustín y 3 de la de Reding, y se desestima de conformidad con el dictamen de la Comisión respectiva una instancia de D.ª María Balasch solicitando arrendar por la suma de 91'25 pesetas el servicio de limpieza de la pescadería.

Seguidamente se acuerda, según lo informado por la Comisión de Hacienda, satisfacer del capítulo de «Imprevistos» una cuenta de 312'90 pesetas por traslado de material del archivo de la Comisión Liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba, y de mobiliario y equipajes desde Aranjuez hasta esta Plaza.

El Consistorio ratifica los siguientes acuerdos de la Comisión de Aguas: 1.º Estar á lo acordado respecto de la supresión de las dotaciones de aguas en las afueras, quedando facultada la Alcaldía para retirar dichas dotaciones siempre que las necesidades del consumo interior de la población lo exija.—2.º Practicar un reconocimiento de los empalmes y precintos, tanto del agua en propiedad, como arrendada, y hacer una inspección de las tuberías en los sitios en que haya sospecha de escapes ó filtraciones de agua.—3.º Aprobar una cuenta de 101'35 pesetas de D. Juan Danús y otra de 110 pesetas de D. Francisco Aris, abonándolas con cargo al capítulo de «Aguas».

Quedar aprobado el proyecto de reglamento del matadero público de esta ciudad acordando

S. E. dar un voto de gracias á la ponencia que redactó dicho reglamento.

Se concede una gratificación de 50 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» á Miguel Durán Carafi, y de 40 pesetas á Juan Soler Simó, por haber salvado dos niños el primero y uno el segundo, que se hallaban en inminente peligro de ahogarse.

Día 29.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta.

Entérase la Corporación de las circulares del Gobierno civil de esta provincia, números 3.224 y 3.250.

La Comisión de Fomento propone y S. E. aprueba el pago de una cuenta de D. Manuel Garriga que asciende á 608'50 pesetas por suministro de piedra labrada para bordillos y cintas de algunas calles, con cargo al capítulo de «Obras».

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobernación que quedó sobre la mesa en una de las anteriores sesiones proponiendo no acceder á la invitación del Ayuntamiento de Barcelona para el concurso organizado en la capital del Principado y relacionado con el envío de los gigantes y enanos de propiedad de este Ayuntamiento, exponiendo las razones que con todo sentimiento impiden á ésta Corporación corresponder á su deferente invitación.

A informe de la Comisión de Fomento pasa una instancia de la razón social «Dalmau Hermanos» solicitando autorización para instalar un motor, anunciando desde luego dicha petición al público; y otra de D. Basilio Benito pidiendo autorización para ejecutar varias obras. Y á informe de la Comisión de Gobernación una instancia suscrita por D. José Cortada solicitando la plaza de Conserje Interventor del matadero.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Julio último.

Concede S. E. al Concejal D. Miguel Malé dos meses de licencia para asuntos particulares.

Se remite á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, invitando á esta ciudad á la Exposición de obras de arte pictórico, escultórico antiguo que se celebrará en el otoño próximo.

Quedan sobre la mesa hasta la sesión próxima dos informes de la Comisión de Gobernación proponiendo la impresión del reglamento del matadero y anunciar el nombramiento del personal necesario para el establecimiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión respectiva ha acordado S. E. apoyar por todos los medios legales la habilitación de este puerto para importación de ganado de la República Argentina, acordando también facilitar la instalación en esta ciudad de la fábrica de Chartreuse, que la Comunidad de la Cartuja se propone establecer en esta capital.

Tarragona 10 de Septiembre de 1902.—R. Nogués.

Día 19 de Septiembre.—El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha aprobado el presente extracto.—P. A. de S. E. el Secretario, R. Nogués.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de BORJAS DEL CAMPO durante el primer semestre de 1902.*

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Se constituye el nuevo Ayuntamiento, procediéndose á la elección de cargos y á determinar el orden numérico de los Concejales, y se acuerda celebrar las sesiones ordinarias el domingo de cada semana, á las once.

Día 5.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia. Se fijó el número de Comisiones permanentes y Concejales que han de componerlas. Se nombró para formar parte de la comisión encargada de redactar los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas, matadero y puestos públicos de venta á D. Miguel Sagristá Vidal, en sustitución de D. Alfredo Sarda Hernández, por haber dejado éste de pertenecer á la Corporación municipal. Se acordó intentar la provisión de la Depositaria de fondos municipales, mediante los oportunos anuncios, la cual, por falta de aspirantes, se halla actualmente desempeñada por el primer Teniente Alcalde D. Juan Roig. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda ocuparse en la sesión ordinaria próxima de una petición del Concejal D. José Boronat para que se le autorice para practicar averiguaciones sobre los libros de amillaramiento y demás documentos relacionados con la riqueza pública.

Día 9.—Extraordinaria.—Se acuerda pro-

ceder á inventariar ó relacionar en forma todos los objetos de alguna importancia propiedad del Municipio de que el nuevo Ayuntamiento debe hacerse cargo, y así se verifica en el acta.

Día 12.—Extraordinaria.—Se procede á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Día 14.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia oficial. Se acuerda acceder á la petición formulada en la sesión ordinaria anterior por el Concejal Sr. Boronat, señalándole para practicar las investigaciones que interesa en los libros de amillaramiento, el plazo de quince días. Asimismo se acordó arrendar en subasta pública las basuras que existen en el depósito del matadero y que se recojan en el mismo durante el año actual. Comisionar al Secretario de la Corporación para que pase á Tarragona á presentar á la Administración de Contribuciones los repartos de territorial é industrial del corriente año y documentación aneja á los mismos. Dividir en cuatro secciones el distrito municipal para la designación de los individuos que deben formar parte de la Junta municipal como asociados para el año actual, cuya división se practicó acto seguido. Fuéron aprobados los pliegos de condiciones formados por la Comisión respectiva para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, matadero público y puestos públicos de venta para el actual año de 1902, sin perjuicio de someterlos al examen y aprobación definitiva de la Junta municipal. El Sr. primer Teniente Alcalde, D. Juan Roig, en su calidad de Depositario, pide se dé cuenta por el Recaudador de arbitrios que fué del Municipio en el año pasado de 1901, D. Antonio Sans, dentro de tercero día, de las cantidades que ha entregado procedentes de dicha recaudación.

Día 19.—Ordinaria.—Se enteró á la Corporación del despacho ordinario, *Boletines oficiales* y correspondencia. Se acordó adjudicar á favor de D. Juan Piñol Grau las basuras recogidas y que se recojan durante el presente año en el depósito del matadero, por la cantidad de seis pesetas, por no haberse presentado proposición más ventajosa en la subasta. En vista del resultado que acusa la tramitación del expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para el año actual, se acuerda declarar forzoso el encabezamiento del gremio de líquidos, practicándose las oportunas diligencias conforme al vigente reglamento del ramo para llevar á efecto el expresado encabezamiento.

Día 26.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 26.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia. Se enteró al Consistorio de una instancia de la Sociedad «Electra Reusense» solicitando autorización para el establecimiento de postes, conductores, palomillas y cuantos aparatos sean necesarios, tanto en el interior de esta población como en su término municipal, para la conducción de energía eléctrica destinada al alumbrado y fuerza motriz, que sería aplicada á esta villa y demás pueblos de la región, acordándose acceder á lo solicitado, entendiéndose la autorización que se concede limitada hasta donde alcanzan las facultades del Ayuntamiento, dejando, por tanto, á salvo los derechos de los particulares para conceder ó negar los permisos que de ellos dependan, si bien que ofreciéndose la Corporación municipal á apoyar las gestiones que para obtenerlos tenga que practicar la Sociedad solicitante; entendiéndose que esta concesión se considerará caducada y sin efecto alguno si dicha Sociedad no tiene terminada la instalación en condiciones de facilitar alumbrado al vecindario dentro del término de un año, á contar desde la fecha de este acuerdo. Se acordó declarar ulteriores las listas de los que tienen derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores formadas en 1.º del actual, por no haberse presentado contra las mismas reclamación alguna durante el plazo legal de su exposición al público. En vista de no haberse presentado aspirante alguno á la Depositaria municipal, á pesar de haber transcurrido el plazo que fué señalado al efecto, se acuerda anunciar nuevamente la provisión de dicho cargo con el haber anual de 80 pesetas en vez del de cincuenta que actualmente disfruta, señalándose el plazo de ocho días para la presentación de instancias, y acordándose que el aumento de 30 pesetas que se ofrece sobre la consignación que figura en presupuesto se abone del capítulo de imprevistos del mismo durante el ejercicio actual. Se procedió á veri-

ficar el sorteo de los Vocales que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal en el actual ejercicio, y se acordó publicar la lista de los elegidos, notificándose su nombramiento inmediatamente a los mismos. Por no haber concurrido los interesados en el gremio de liquidados a los llamamientos que para el encabezamiento se les han dirigido, procedióse a practicar el sorteo de los que deben considerarse como representantes de dicho gremio en el ejercicio actual, acordándose notificar su nombramiento a los agraciados por la suerte, y citarles ante el Ayuntamiento al objeto de enterarles de los preceptos legales aplicables al caso, y convenir las bases del concierto. Acordóse prevenir al ex Alcalde D. José María de Barberá Masip que con el fin de conocer el Ayuntamiento la situación económica del Municipio en 31 de Diciembre último, fecha en que cesó en el cargo, presente dentro del plazo más breve posible la oportuna documentación justificativa, pues de no verificarlo, la Corporación a su disgusto se verá en el sensible caso de tomar los oportunos acuerdos para obligar al interesado al cumplimiento de este importante servicio.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia de la semana. No hubo asuntos de que tratar.

Día 8.—Extraordinaria.—Se procedió al cierre definitivo del alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 9.—Extraordinaria.—Se practicó el sorteo general de los mozos alistados para el expresado reemplazo.

Día 9.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia de la semana. Se acordó adjudicar al vecino D. Jacinto Ferré Compte, por el precio de 100'50 pesetas, el arriendo de los derechos sobre puestos públicos de venta para el actual año de 1902.

Día 12.—Extraordinaria.—Por no haber ofrecido resultado las subastas verificadas para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio para el año actual, se acuerda recaudar dicho arbitrio por medio de la administración municipal con sujeción a la misma tarifa consignada en el respectivo pliego de condiciones aprobado por la Junta municipal, nombrándose para verificar la recaudación del impuesto de referencia y prestar al mismo tiempo el servicio correspondiente de pesas y medidas, con el carácter de Delegado del Ayuntamiento, al vecino D. Pedro de Barberá Claverí, persona de reconocida aptitud y honradez, al cual se darán las instrucciones convenientes y se le proveerá del oportuno nombramiento, talonarios y tarifas a que debe atemperarse para la exacción de derechos, quien vendrá obligado a entregar mensualmente en Depositaria el producto de la recaudación de dicho arbitrio, y percibirá como remuneración de sus trabajos 75 céntimos diarios, dándose como de menos ingreso la cantidad que por tal concepto se satisfaga, puesto que no es época oportuna para fijar en presupuesto la consignación necesaria, pagándose también en la misma forma los gastos que ocasione el personal auxiliar que en la época de la vendimia y otras de excesivo trabajo deba el Ayuntamiento proporcionarse para atender a todas las operaciones relativas a pesas y medidas; acordándose, por último, que por la Alcaldía se haga público el anterior acuerdo en la parte necesaria, dictando al mismo tiempo las disposiciones que el Sr. Alcalde estime procedentes para que produzca el arbitrio el mayor rendimiento posible y no pueda alegarse ignorancia por el vecindario del establecimiento del mismo, ni excusa alguna para eludir el pago de los derechos señalados.

Día 14.—Extraordinaria.—Se enteró a la Corporación del peligro que amenaza la existencia de la Capellania o Beneficio unido familiar y de sangre constituido en la iglesia parroquial de esta villa bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, San José y Santísima Trinidad, del cual es este Ayuntamiento patrono y presentador, acordando poner la Corporación todo su valimiento e influencia legal a fin de salvar y mantener en toda su integridad en su actual estado el referido Beneficio, practicando al efecto las gestiones oportunas así en los centros u oficinas eclesiásticas como del Estado a que sea necesario recurrir hasta lograr la competente Real orden declaratoria de la exención del Beneficio de que se trata de las leyes de desamortización eclesiástica y de su no incorporación al Estado, apoyándose al amparo del Concordato y demás soberanas disposiciones dictadas sobre la materia, en cuyas gestiones llevará la re-

presentación de este Ayuntamiento el Regidor Sindico del mismo, según proceda con arreglo a la ley.

Día 18.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia recibidos desde la sesión ordinaria última. Se acordó no haber lugar a resolver por este Ayuntamiento sobre los particulares que pidió el Concejal Sr. Boronat que se hicieran constar en el acta de la sesión ordinaria anterior por estimar que los asuntos de referencia no pertenecen al orden administrativo y carece por lo tanto el Ayuntamiento de facultades para tomar sobre ellos ningún acuerdo ejecutivo.

Día 25.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia pendientes. Teniendo noticias de que el Sr. Regidor Sindico D. José Boronat Borrás se ha ausentado de esta población por tiempo indefinido, y siendo que en la actual época del año tienen lugar las operaciones de quintas, que hacen más necesaria la presencia del Sindico; en su virtud y en uso de las facultades que concede el art. 56 de la ley Municipal, se acuerda nombrar otro Sindico, y que éste lo sea el Concejal D. Francisco Baiges Mestre con el fin de que puedan marchar los servicios con la debida regularidad, y como quiera que el expresado D. Francisco Baiges tiene actualmente el cargo de Interventor, se acuerda que le sustituya en el mismo el Concejal D. Francisco Mariné Roig.

Día 2 de Marzo.—Extraordinaria.—Se procede a practicar la clasificación y declaración de soldados y revisión de años anteriores.

Día 2.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia pendientes. No se tomaron acuerdos.

Día 11.—Ordinaria.—Como la anterior.

Día 16.—Extraordinaria.—Se resolvieron las incidencias y expedientes del actual reemplazo y anteriores que quedaron pendientes en el acta de la clasificación y declaración de soldados.

Día 16.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de número suficiente de Concejales y no se invitó para segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Día 23.—Ordinaria.—Como la anterior.

Día 30.—Ordinaria.—Idem idem.

Día 6 de Abril.—Ordinaria.—Idem idem.

Día 13.—Ordinaria.—Idem idem.

Día 20.—Ordinaria.—Idem idem.

Día 27.—Ordinaria.—Idem idem.

Día 6 de Mayo.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia recibidos desde la sesión ordinaria última. Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Joaquín Avila Saludes para que pase a Tarragona a recoger de la Administración de Contribuciones las cédulas personales del actual ejercicio, y exponer al público en el sitio de costumbre, para conocimiento del vecindario, una relación detallada de los ingresos y pagos realizados por la Depositaria municipal durante el primer trimestre del ejercicio corriente.

Día 13.—Ordinaria.—Se enteró a la Corporación del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia pendiente. Se acordó comisionar a D. Pedro de Barberá Claverí para que pase a Tarragona a recoger del Consejo provincial de Agricultura las hojas declaratorias del censo del ganado caballar y mular, y aprobar el proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio de 1901 presentado por la Comisión respectiva, el cual se fijará al público por el término de quince días, y será luego sometido a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 20.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia. No se tomaron acuerdos.

Día 25.—Ordinaria.—Como la anterior.

Día 3 de Junio.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia. Se acordó celebrar como de costumbre la fiesta del último día de la Octava del Corpus, asistiendo el Ayuntamiento en Corporación a las funciones religiosas de dicha festividad.

Día 10.—Ordinaria.—Se enteró al Ayuntamiento del despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia. Se acordó comisionar al Secretario D. Joaquín Avila para pasar a Tarragona a recoger de D. Rosendo Rull, en su domicilio de aquella capital, algunas firmas que por olvido dejó de poner en varios documentos oficiales del tiempo que fué Depositario de este Ayuntamiento.

Día 17.—Ordinaria.—Se dió cuenta del despacho ordinario, *Boletines* oficiales y correspondencia. No se tomaron acuerdos.

Día 24.—Ordinaria.—Se dió cuenta del

despacho ordinario, *Boletines* y correspondencia. Asimismo se dió cuenta, y quedó enterada la Corporación, de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 del actual, inserta en la *Boletín oficial* del día 18, referente a la forma y medios de gestionar los Ayuntamientos la efectividad de sus créditos contra el Estado por la venta de sus bienes de Propios.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Borjas del Campo 30 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Joaquín Avila.—V.º B.º.—El Alcalde, Roig.

Joaquín Arraez, Secretario del Ayuntamiento de Flix.

Certifico: Que durante el tercer trimestre ha celebrado dicha Corporación las sesiones cuyo extracto es el siguiente:

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—Se acordó sin discusión: 1.º Comprar dos sombreros de paja para los guardas.—2.º Recabar de la Ilma. Audiencia provincial el pago del viaje hecho como testigos para juicio oral, por el guarda Juan Sabaté y el sereno.—3.º Imponer a la Junta del riego, de 5 a 15 pesetas de multa si vuelven a inundarse los callejones del río.—4.º Acceder a la construcción de un panteón sobre la sepultura del cadáver de la esposa del Sr. Lamarca.—5.º Publicar el pregón acostumbrado de policía y sanidad.—6.º Concurrir el Ayuntamiento a los exámenes de la Escuela de niños y Colegio de las Hermanas.—7.º Celebrar las sesiones ordinarias a las diez, en vez de las once de cada domingo y que se haga público.—8.º Proponer a la Junta provincial para Maestra provisional interina de la Escuela pública de niñas de esta villa a la designada en fecha 1.º del actual por la Junta local, D.ª Angeles Arraez Amillano.—9.º Aprobar el extracto de las sesiones del 2.º trimestre.

Día 13.—Ordinaria.—Dada cuenta del oficio núm. 789 del Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, excitando el celo del Sr. Alcalde para que nombrase provisionalmente una Maestra interina que se encargue de la Escuela pública de niñas de esta villa, y vistas las propuestas hechas por la Junta local de 1.ª enseñanza en sesión de 1.º del actual y por este Ayuntamiento en la del domingo último, en favor de Angeles Arraez, se otorga dicho nombramiento, acordando su participación a la superioridad y Junta local para la toma de posesión.

Día 20.—Ordinaria.—Se dió cuenta del oficio núm. 893 de 18 de dicho mes, de los Sres. Ilre. Gobernador-Presidente y Secretario de la Excma. Junta provincial de Instrucción pública, aprobando el nombramiento de Maestra provisional interina en favor de doña Angeles Arraez. Y se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Que el domingo próximo, de diez a once, se subaste el estiercol decomisado por transgresión al bando de policía, debiéndose redactar por el Ayuntamiento el pliego de condiciones.—2.º Que se entreguen al Sr. Palomares, a cuenta del Contingente provincial, 1.495'40 pesetas.

Día 27.—Ordinaria.—Tomáronse sin discusión los siguientes acuerdos: 1.º Nombrar Comisionado para la entrega en caja de quintos el día 1.º del mes de Agosto, al Concejal Sindico Sr. Bartolomé.—2.º Desiguar al señor Alcalde para que vaya a Tarragona para ventilar asuntos administrativos convenientes a la población.—3.º Subvencionar con 90 pesetas anuales a las Hermanas de la Consolación, para remunerar la gratuita admisión en la clase de párvulos de los diez pobres que designe el Ayuntamiento.—4.º Obligar a los ganaderos pongan cerceros a los mansos.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria.—Aprobada la anterior y leídos los *Boletines oficiales* de la semana, no se tomaron acuerdos por falta de asuntos pendientes.

Día 10.—Ordinaria.—Acuérdase formar la triplicada relación de las cédulas personales no expedidas, así como los resúmenes y cuentas y la terminación del expediente respectivo para la liquidación consiguiente, sin otros asuntos.

Día 17.—Ordinaria.—Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Damián Forcades, D. Francisco Cervelló y D. Francisco Bartolomé para inspeccionar las aceras construidas recientemente, indicando en su caso los defectos que notaren para ser subsanados, facilitándoles, para ser auxiliados, a D. Antonio Fortuny.

Día 24.—Ordinaria.—El Concejal Cervelló da cuenta del resultado de su comisión para

el presupuesto carcelario del partido, consistente en haberse ratificado la mayoría en la rebaja acordada en la sesión anterior, del alquiler de las cárceles del partido. La Comisión de aceras nombrada en la última sesión, manifiestan haber notado algún defecto de pequeña importancia, cuya corrección se hará. Apruébase el proyecto del presupuesto ordinario para 1903. Por considerarlo conveniente, se nombra una Junta que se encargue de cuanto concierna al Cementerio, quedando designados los señores siguientes: Presidente, el Sr. Alcalde.—Depositario, el Sr. Cura párroco.—Vocales, los Concejales Sres. Forcades y Fontanilles.—Secretario, el del Ayuntamiento.

Día 31.—Extraordinaria.—Apruébase en Junta municipal, sin discusión, el presupuesto adicional para 1902, importante: los ingresos 80.486'74 pesetas, y los gastos 75.433'56, habiendo un sobrante de 5.053'18 pesetas; acordándose remitirlo a la aprobación superior.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—Estámase el resultado de la liquidación practicada en 28 de Febrero último al Recaudador municipal D. Casimiro Carim, la cual resultó conforme.

Día 14.—Extraordinaria.—Se discuten y acuerdan en Junta municipal los medios para hacer efectivo el cupo de consumos, alcoholes y sal en el año 1903, y que se remita testimonio del acta al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Día 21.—Extraordinaria.—Se aprueba en Junta municipal el presupuesto municipal ordinario de este término para 1903, acordando remitirlo a la Superioridad.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprueban los pagos hechos hasta ayer por cuenta del presupuesto de este año, detallados por capítulos, acordándose formalizar las nóminas del tercer trimestre y otros gastos. Formar el presente extracto. Y ejercer vigilancia para evitar la caza en cualquier forma, de los pájaros, con persecución y castigo de los infractores.

El presente extracto ha sido aprobado en la sesión del día de ayer.

Y para que conste libro la presente en Flix a 4 de Octubre de 1902.—Joaquín Arraez.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Damián Forcades.

Núm. 4135  
Don Tomás Sastre Montagut, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 14.352'13 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Miravet 29 de Octubre de 1902.—Tomás Sastre.

Núm. 4136  
Don José Bofarull Solanes, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno a cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde 1.º de Enero próximo hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no

festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.173'71 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Constantí 30 de Octubre de 1902.— José Bofarull.

Núm. 4137

Don José Asens Rovira, Alcalde constitucional de Masroig.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, comenzando desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.195'89 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masroig 28 de Octubre de 1902.— José Asens.

Núm. 4138

Don Juan Cervera Cabré, Alcalde constitucional de Pradell.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la 1.ª y 2.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Pradell 31 de Octubre de 1902.— Juan Cervera.

Núm. 4139

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Ultimados los repartos de la contribución territorial y pecuaria y el de la urbana para el próximo año 1903, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Vilabella 30 de Octubre de 1902.— El Alcalde accidental, Pablo Vives.

Núm. 4140

Formados por las Juntas respectivas los repartos gremiales de líquidos y los

de arbitrios extraordinarios correspondientes al próximo pasado año y actual, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes contenidos en los mismos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Vilabella 30 de Octubre de 1902.— El Alcalde accidental, Pablo Vives.

Núm. 4141

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y de la contribución urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1903, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y producir dentro del referido plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Roquetas 31 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 4142

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Formado el reparto de la contribución territorial por la riqueza urbana para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones convenientes.

Villalba 30 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 4143

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Hallándose terminado el repartimiento especial para pago de los guardas municipales de campo y conservación de caminos vecinales de este distrito en el año de 1903, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante ocho días hábiles, en cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Aldover 31 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Paulino Pallás.

Núm. 4144

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafóns

Formados el reparto de la contribución territorial urbana y el de la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1903, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Capafóns 28 de Octubre de 1902.— El Alcalde, P. O., Ignacio Buldó, Secretario.

Núm. 4145

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Torre de Fontaubella 26 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 4146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Hallándose terminados y aprobados por la respectiva Junta los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal y próximo año de 1903, estarán de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes interesados puedan hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos vecinos donde habiten terratenientes de este término lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á noticia de los mismos, á los oportunos efectos.

Aleixar 31 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Tomás Salvat.

Núm. 4147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 500 pesetas, los que aspiren á este cargo pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía dentro el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cabacés 28 de Octubre de 1902.— El Alcalde, Antonio Vallet.

Núm. 4148

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionados los repartos de la contribución urbana, rústica y pecuaria y la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Mora de Ebro 3 de Noviembre de 1902.— El Alcalde, Juan Biset.

Núm. 4149

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Formados los proyectos de los presupuestos de ingresos y gastos, adicional refundido en el del presente año 1902 y ordinario para 1903, dictaminados por el Regidor Síndico y aprobados por el Ayuntamiento, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente que el presente edicto sea insertado en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán estos vecinos examinarlos y presentar las reclamaciones procedentes.

Castellvell 3 de Noviembre de 1902.— El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 4150

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos procedentes.

Argentera 2 de Noviembre de 1902.— El Alcalde, José Crusat.

Núm. 4151

Terminados los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y el de urbana correspondientes á este distrito municipal para el año 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos procedentes.

Argentera 2 de Noviembre de 1902.— El Alcalde, José Crusat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4152

EDICTO

Don Luis Bau Vergés, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto se

hace saber: Que en méritos de diligencias para la exacción de las cuentas juradas presentadas por el Letrado don Antonio Guasch y Procurador D. Cándido Planas, contra Juan Subirats Sancho, á virtud de la causa criminal que se le siguió sobre homicidio, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinte y cinco por ciento la finca siguiente:

Una casa situada en la villa de Alcanar, calle de Uldecona, señalada con el número siete; lindante por la derecha, entrando, con Antonio Sancho; izquierda Francisco Casals y detrás Miguel Fabregat; consta de planta baja, un piso y terrado, y es de superficie treinta y ocho metros cuadrados; de valor en venta setecientos cincuenta pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, sale á la venta por la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos. 562'50 pts.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y ocho del próximo Noviembre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad por que sale la finca á subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que la descrita finca consta inscrita á nombre de Juan Subirats Sancho.

Dado en Tortosa á treinta de Octubre de mil novecientos dos.— Luis Bau.— Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don Rafael Ferré Batalla, Síndico mayor del mismo.

Hago saber: Que en esta fecha he dictado la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por los repartos de planteles de la 5.ª zona, el liquidatorio y el de incultos del año actual, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaren, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes regantes incursos en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución sobre sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada instrucción, se publica el presente edicto por el que anuncio á los contribuyentes Regantes el derecho que tienen de solventar sus débitos con el recargo del apremio del primer grado, á cuyo efecto estará abierta la recaudación hasta el tercer día de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Amposta 1.º de Noviembre de 1902.— El Presidente, Rafael Ferré.